

EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

Ex Parte

Lance William Waters

MC-2021-119

Admisión por
Cortesía

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 20 de diciembre de 2021.

Examinada la *Solicitud de Admisión por Cortesía* presentada por la parte peticionaria y endosada por el Lcdo. Roberto C. Quiñones Rivera, concedemos su admisión a tenor con la Regla 12(f) de nuestro Reglamento, 4 LPRA Ap. XXI-B, para postular ante la *Financial Industry Regulatory Authority* en el siguiente caso de arbitraje: *Jorge Zabala Pérez v. UBS Financial Services, Inc., and UBS Financial Services Incorporated of Puerto Rico*, FINRA Núm. 21-02248.

Lo acordó el Tribunal y certifica el Secretario del Tribunal Supremo. La Jueza Asociada señora Pabón Charneco y el Juez Asociado señor Estrella Martínez, no intervienen.

Javier O. Sepúlveda Rodríguez
Secretario del Tribunal Supremo